

...sido designado Juez Suplente de esta Judicatura, haciendo conocer del particular mediante oficio Nro. DOP-JAR-1571, de fecha 17 de Septiembre del 2007, suscrito por el Dr. José Alomía Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura. Actúa el Dr. Wilson Paredes Navarrete en su calidad de secretario encargado de esta Judicatura mediante Acción de Personal Nro. 647-DP-DPP Suscrita por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. En lo principal una vez que ha cumplido con lo ordenado en providencia anterior, La demanda que suscribe, ha comparecido a esta Judicatura la señora MARTHA LUCIA ESCOBAR a declarar bajo juramento sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado. Por lo tanto Citese al demandado Sr. FERNANDO NELSON CRISTI CARRASCO por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; Así como en la Ciudad de Quito Provincia de Pichincha de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo que establece el Art. 119 del Código Civil. Tómese en cuenta la cuantía fijada, al domicilio judicial Nro. 260, así como la autorización conferi-

...habo en providencia de la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Tramitase en juicio Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por el actor Wilson Guillermo Atencia García, en el sentido de que desconoce el domicilio y residencia de la demandada JENNY YOMAYRA BLANCO VILLEGAS, cíteselo mediante tres publicaciones que se efectuarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga, así en la ciudad de Quito, por cuanto el matrimonio se ha celebrado en la Provincia de Pichincha, publicaciones que se la realice a partir de la última publicación continuará la tramitación de la causa. Conforme la insinuación del actor, nombrase Curadora Ad-Litem del menor habido en el matrimonio, a la señora Rosa Emperatriz Atencia García. Agréguese al proceso los documentos presentados, tómesen en cuenta la cuantía, domicilio y defensor designado por el actor para sus futuras notificaciones. Notifíquese. F) Dr. Luis Villacrés León, Juez. Lo que comunico para los fines de Ley. Certificado.- Dra. Mercedes Vega V. Secretaria Firma ilegible Hay un sello Liga. F/6747

**JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE CUENCA**  
CITACIÓN JUDICIAL.

# CONVOCATORIA

LA HORA: 23-OCTUBRE-2009

## A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A.

Convoco a los señores Accionistas de la Compañía "SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. SOCIEDAD ANÓNIMA" a la sesión de Junta General Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 4 de Noviembre del año 2009 a las 10h00 en el local ubicado en la calle Cusillo Metropolitano de Quito, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos que constan en el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía;
2. Reformar el artículo quinto del estatuto social;
3. Reforma y codificación integral del estatuto social;
4. Autorizaciones.

Sin perjuicio de la convocatoria enviada por escrito, también se convoca especial e individualmente a los señores C.P.A. Clara de Rodríguez y Juan Carlos Lamboggia, en su orden, Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, para que se dignen asistir a la Junta.

Atentamente,

Rodrigo Sánchez Paredes  
GERENTE GENERAL  
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A.

Quito, 20 de Octubre de 2009.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

6000013

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PROAMBIENTE CIA. LTDA.

La compañía PROAMBIENTE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.09.00437 de 20 de Octubre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: UNO) SE DEDICARÁ A BRINDAR SOLUCIONES DE MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN AMBIENTAL, CONTINGENCIAS DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL,....

Quito, 20 de Octubre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AR/74105/06

AR/74105/06